

Dirección Municipal de Economía y Planificación en Placetas está ubicada en 1 del norte #18 entre Paseo de Martí y 1 del oeste, perteneciente a la Dependencia Interna de la Asamblea Municipal del Poder Popular en Placetas.

La Dirección Municipal de Economía y Planificación se consolida como Estado Mayor de la economía en el territorio. La distingue su personal calificado y comprometido con la construcción del nuevo modelo económico cubano. Elabora los balances y análisis económicos de la actividad local, territorial y de la preparación de la economía para la defensa del territorio, con el objetivo de lograr una mayor eficacia y desarrollo económico planificado, en cumplimiento de la Política del Estado y del Gobierno y de las decisiones que adopten la Asamblea del Poder Popular y su Consejo de la Administración.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LAS DIRECCION MUNICIPALES DE ECONOMIA Y PLANIFICACION.

1. Organizar, dirigir y controlaren lo que le corresponde el de elaboración del plan anual y su ejecución, a partir de las directivas, indicaciones y el procedimiento establecido, evaluándolos principales objetivos económicos y sociales para el municipio .Aportar a la provincia los criterios para la conformación de los programas de desarrollo económico del territorio.
2. Desarrollar el análisis económico integral del municipio de conjunto con las Direcciones Municipales de Finanzas y Precios, Trabajo y Seguridad Social, y otros, participando en la elaboración de los diagnósticos, informes de control, programas y planes. Elaborar las recomendaciones de las medidas a aplicar al Consejo Municipal de la Administración.
3. Participaren la elaboración del Presupuesto del Municipio. Analizar y evaluar de conjunto con la Dirección Municipal de Finanzas y Precios y demás organismo que corresponda, las medidas de saneamiento financiero en el territorio.
4. Elaborar, analizar y controlarlos balances de alimentos y contribuir al promover que las fuentes de producción del territorio permitan alcanzar el mayor grado de auto abastecimiento alimentario con la mayor racionalidad posible. Analizar la situación alimentaria del municipio y proponer al Consejo de la Administración las medidas correspondientes y las asignaciones a efectuar.
5. Evaluar los efectos de la economía en el municipio, derivado de la transformación es económicas. En esta etapa prestar especial atención a los cambios en las estructuras y sistemas de gestión de las estatales, UBPC y granjas estatales, los nuevos mercados y trabajadores por cuenta propia y el redimensionamiento de la

economía y en especial el perfeccionamiento empresarial entre otros aspectos priorizados y de acuerdo a las características del territorio.

6. Valorar los efectos de la política económica y social sobre la población de su territorio, según las características de este, analizar la correspondencia entre la oferta y demanda de bienes de consumo y entre los ingresos y egresos de la población.
7. Elaborar en coordinación con la Dirección Municipal de Trabajo, el balance de recursos laborales del territorio. Presidir la comisión creada para el análisis de los límites trimestrales de promedio de trabajadores, fondo de salarios e indicadores de eficiencia de la actividad empresarial del territorio, elaborando las propuestas correspondientes.
8. Elaborar y controlar la ejecución del balance energético del municipio según la metodología establecida.
9. Velar por la correcta utilización de todos los portadores energéticos en las entidades grandes consumidores, de subordinación local y nacional, especialmente la introducción de la ciencia y la técnica y la mayor utilización de las fuentes nacionales de energía.
10. Controlar sistemáticamente la distribución y entrega de electricidad, combustible y lubricantes en el territorio de acuerdo al plan de entregas. Proponer la distribución de las asignaciones correspondientes a las dependencias de subordinación local y a las nacionales no nominalizadas.
11. Realizar, sobre la base de los programas aprobados, de acuerdo con las orientaciones de la inspección nacional, inspección es en el campo de las energías eléctricas, los combustibles y los lubricantes. Realizar diagnósticos y asesoría energética y controlar el cumplimiento de las recomendaciones que se emitan.
12. Participar, según corresponda en las tareas relacionados con el desarrollo integral de las zonas de montaña.
13. Elaborar, organizar y controlar, según las indicaciones del Consejo de la Administración Municipal, en coordinación con las jefaturas militares territoriales y las direcciones locales de finanzas y precios, de acuerdo con lo establecido en la resolución conjunta de los Ministerios de Economía y Planificación, Finanzas y Precios y de las Fuerzas Armadas Revolucionarias Sobre la planificación y aseguramiento de las necesidades materiales de todo tipo y financieras en tiempo de paz a las actividades relacionadas con la Ley No. 75 de la Defensa Nacional vinculadas a los órganos locales del Poder Popular y a los Organismos de la Administración Central del Estado y en el Decreto No. 205/96 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros. Sobre la preparación del país para la defensa, las tareas relacionadas con la preparación de la economía para la defensa tanto para tiempo de paz como para

situación es excepcional es en territorio.

14. Participar en la elaboración del plan de mantenimiento constructivo.
15. Evaluar y proponer a la provincia los indicadores fundamentales y la eficiencia en la gestión económica de las principales actividades de subordinación local.
16. Participar y controlar el proceso de redimensionamiento y perfeccionamiento empresarial

Contactos:

Teléfonos: 42885882 y 42885991

Directora: Mailén Díaz González 52112902